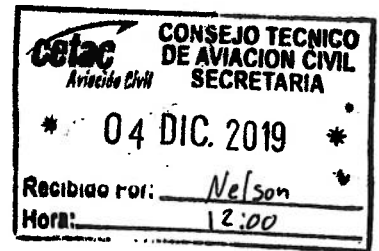


INFORME FIN DE GESTIÓN

RANDALL RETANA MORENO
MIEMBRO DIRECTOR

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
(CETAC)



NOVIEMBRE, 2019

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	4
a. LABOR SUSTANTIVA.....	4
b. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ENTORNO	5
c. ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	6
d. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	6
e. PRINCIPALES LOGROS	7
f. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES.....	7
g. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.....	8
h. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN	8
i. OBSERVACIONES SOBRE ASUNTOS DE ACTUALIDAD	9
j. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10
k. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	10
l. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA	10
ANEXOS.....	14

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, específicamente lo que estipula el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 12 de la Ley N° 8292 de Control Interno, relacionados con el deber de todo servidor público de rendir cuentas, presento informe de fin de gestión correspondiente al cargo de miembro director del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) que ostenté durante el período comprendido entre el 10 de agosto de 2018, según acuerdo 057-MOPT y el 30 de noviembre de 2019.

El presente informe contiene una sinopsis de los ítems que estipula la Contraloría General de la República en las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE".



Randall Retana Moreno
Miembro Director de CETAC

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

a. LABOR SUSTANTIVA

Las labores desarrolladas respondieron al giro ordinario de las atribuciones del CETAC, establecidas en la Ley General de Aviación Civil, que comprende las siguientes, establecidas en el artículo 10 de dicha ley:

I.- El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de certificados de explotación o permisos provisionales para servicios de transporte aéreo, de aviación agrícola, de talleres de mantenimiento de aeronaves, fábricas de piezas o partes de las mismas, de escuelas para la enseñanza aeronáutica, sus diferentes ramas y para cualquier actividad lucrativa que el Poder Ejecutivo juzgue necesario que debe contar con la posesión de un certificado de explotación o permiso provisional.

II.- El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de permisos o concesiones para el funcionamiento de aeródromos, aeropuertos, servicios de despacho aéreo, comunicaciones aeronáuticas, radio ayudas para la navegación aérea y demás instalaciones aeronáuticas y servicios auxiliares de la aeronavegación.

III.- Opinar sobre la concertación, adhesión, ratificación de tratados, convenciones o convenios internacionales sobre aviación civil en que tenga interés el Estado.

IV.- Conocer y resolver sobre las tarifas relativas al transporte de pasajeros, carga y correspondencia que las empresas de transporte aéreo aplican, ya sean nacionales o internacionales, así como las concernientes a trabajos de aviación agrícola o de cualquier otra actividad relacionada con la aviación civil.

V.- Establecer, modificar y cancelar rutas aéreas en el territorio nacional.

VI.- Vigilar el buen cumplimiento de las obligaciones contraídas por el gobierno con motivo de tratados, convenciones o convenios internacionales sobre aviación civil.

VII.- Proponer al Poder Ejecutivo la promulgación, mediante decreto, de cualquier reglamento, norma o procedimiento técnico aeronáutico aprobado por la Organización de Aviación Civil Internacional.

VIII.- Proponer ternas al Poder Ejecutivo para la integración de las delegaciones que deban representar a Costa Rica en conferencias internacionales de aviación civil.

IX.- Estudiar, determinar y aplicar las tarifas que mediante decreto estableciere el Poder Ejecutivo, por la prestación de servicios aeroportuarios, facilidades de navegación aérea, radio comunicaciones y cualesquiera otros servicios auxiliares de la misma, así como también por derechos de expedición de licencias al personal técnico aeronáutico, certificados de explotación, certificado de aeronavegabilidad.

X.- Nombrar, cuando sea del caso, una comisión de investigación de accidentes, de conformidad con el reglamento que se expida.

XI.- Estudiar y resolver cualesquiera otros problemas que se relacionen con la aviación civil.

XII.- Como organismo técnico le corresponde toda la supervisión de la actividad aeronáutica del país.

XIII.- El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de permisos para la construcción y el funcionamiento de aeródromos particulares, en los cuales únicamente podrán aterrizar aeronaves nacionales, debidamente inscritas en el Registro Aeronáutico Costarricense. Los aeródromos particulares sólo podrán ser usados para aviación agrícola particular.

Todas las atribuciones indicadas fueron abordadas en forma diligente por el órgano colegiado, tal y como consta en las actas correspondientes, a lo largo del período de nombramiento.

b. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ENTORNO

Se registra como el tema de mayor relevancia la descategorización del país, por parte de la Federal Aviation Administration (FAA).

En conjunto, el CETAC y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), emprendieron las gestiones necesarias para tener el mayor entendimiento de las razones que provocaron dicha situación y se definieron las acciones para lograr la recategorización respectiva, en el menor plazo posible.

Por otra parte, se denota un creciente dinamismo de la Industria Turística Nacional. Dicha situación constituye un reto para las autoridades nacionales y en particular para CETAC y DGAC, con miras a garantizar en tiempo y forma las condiciones de infraestructura aeroportuaria, necesaria para atender dicho crecimiento.

c. ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En sesión ordinaria 39-2019 celebrada por el CETAC el 29 de mayo del 2019 se acordó en el artículo 06: “El señor Rafael Hidalgo Fonseca, Jefe Proceso de Control Interno, procede a exponer el informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional ASCII 2018, remitido por la Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-768-2019, de fecha 10 de mayo del 2019, y el oficio DGAC-UPI-OF-091-2019, de fecha 10 de mayo del 2019, suscrito por el señor Rafael Hidalgo Fonseca, Jefe del Proceso de Control Interno, y la señora Vilma López Víquez, Unidad de Planificación Institucional. Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Solicitar al Señor Rafael Hidalgo Fonseca, Jefe del Proceso de Control Interno, un análisis comparativo de las diferencias y coincidencias de los informes de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional ASCII 2018-2017, y un plan de acción que ayude a mejorar el Control Interno de la Institución. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente”.

d. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En línea con el ítem c., en sesión ordinaria 59-2019 celebrada por el CETAC el día 13 de agosto del 2019, se acordó en el artículo 14: “La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1332-2019, de fecha 07 de agosto del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-UPI-OF-0186-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, suscrito por el señor Rafael Hidalgo Fonseca; Proceso de Control Interno y la señora Vilma López Víquez, de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remiten informe referente al análisis comparativo de las diferencias y coincidencias de los informes de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018-2017, así como la inclusión

de un plan de acción que ayudará al mejoramiento y fortalecimiento del Control Interno Institucional, de conformidad en el artículo 06 de la sesión ordinaria 39-2019. Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio DGAC-UPI-OF-0186-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, suscrito por el señor Rafael Hidalgo Fonseca Proceso Control Interno y la señora Vilma López Víquez, de la Unidad de Planificación Institucional. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

e. PRINCIPALES LOGROS

- Se cumplió, conforme a derecho, todas las gestiones relacionadas con las atribuciones del CETAC, establecidas en la Ley General de Aviación Civil.
- Se dio atención inmediata para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República (CGR).
- Se giraron las disposiciones necesarias para formular un Plan Nacional de Aviación Civil, con visión de largo plazo.
- Se atendieron diligentemente todas las gestiones asociadas con el correcto cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS). Lo anterior, en adición al aporte de la DGAC, ha permitido contar con su modernización y ampliación de capacidad, tendente a la atención creciente de pasajeros nacionales y mayoritariamente extranjeros, en beneficio de la Industria Turística Nacional.
- Se tomaron una serie de acuerdos tendentes a la debida operación de la pista del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (AIDOQ), así como a su reconstrucción total.
- Se ha dado un estrecho seguimiento al conjunto de proyectos relacionados con aeropuertos y aeródromos del país, velando por el cumplimiento de los cronogramas correspondientes, para asegurar el mejoramiento, modernización y ampliación de la infraestructura aeroportuaria del país. Al respecto, se han concluido importantes obras (DRAKE, PEREZ ZELEDÓN).
- Se ha dado un estrecho seguimiento al cierre de no conformidades y a los resultados de las visitas de asistencia técnica, relacionadas con el proceso de recategorización del país ante la FAA. Lo anterior, con el propósito de lograr la recategorización del país, en el menor plazo posible.

f. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES

En la sesión 81-2019 del 19 de noviembre de 2019, se presenta el oficio DGAC-CPMO-OF-11-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por el Señor Álvaro Vargas Segura, Director General a.i. en el que remite informe de avance de los proyectos de Obra Pública y de Tecnologías de Información, correspondientes al mes de octubre de 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DGAC-CPMO-OF-2019, suscrito por el Señor Álvaro Vargas Segura, Director General a.i. de Aviación Civil.

De conformidad con los informes que recurrentemente se presentan al Órgano Colegiado, según consta en las diferentes actas durante el período objeto de este informe, se considera que los proyectos de Obra Pública, avanzan de acuerdo con los planes de trabajo establecidos.

g. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Se presenta la situación actual del presupuesto 2019, de conformidad con el informe presentado por la Dirección General, solicitado por el suscrito, del 29/11/2019, en el anexo N°1. Sobre el particular, el CETAC ha realizado diferentes observaciones a la Dirección General, tendentes a incrementar el nivel de ejecución presupuestaria.

Complementariamente, en sesión No. 82-2019 del 26 de noviembre del 2019, la DGAC comunica el oficio DGAC-DG-OF-2155-2019, de fecha 20 de noviembre del 2019, en el que presenta para conocimiento y aprobación de CETAC, el oficio DGAC-DFA-RF-PRES-OF-1247-2019 de fecha 20 de noviembre del 2019, suscrito por el Señor Ronald Romero Méndez, en el que remite para aprobación de este Órgano Colegiado, la Modificación Presupuestaria N° 05-2019, por un monto de $\text{a}4,539,670,123.63$.

h. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN

Para la buena marcha de la Institución, se recomienda:

- Dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, correspondiente al período 2020.
- Asegurar el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos correspondientes al Nuevo Hangar de COOPESA.
- Velar por la diligente atención lograda, en relación con todos los asuntos concernientes a la gestión del Órgano de Fiscalización de la Gestión Interesada del AIJS.
- Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones de la CGR, concernientes con la correcta fiscalización del contrato de concesión de la terminal del AIDOQ.
- Mantener un seguimiento estrecho a todas las acciones en ejecución relacionadas con el análisis de riesgos asociado a la operación de la pista del AIDOQ. Así como velar por el diligente cumplimiento de las gestiones de

reconstrucción total de la pista del AIDOQ emprendidas por este Consejo Técnico durante el período objeto de este informe.

- Asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo relacionados de los proyectos en ejecución emprendidos por la DGAC.
- Asegurar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado durante el período objeto de este informe para la formulación del nuevo Plan de Aviación Civil.
- Asegurar las acciones en curso para contar, a la brevedad posible, con la actualización de los planes maestros de los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós.
- Asegurar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, durante el período objeto de este informe, en relación con el mejoramiento del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños (AITB).
- Asegurar el cumplimiento de las gestiones dispuestas por el CETAC, para el debido cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones asociadas con el informe DFOE-IFR-IF-00010-2019 "INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIROS EN LO RELATIVO A LA FISCALIZACION DE LA FASE DE EXPLOTACION".
- Dar seguimiento riguroso a todas las acciones emprendidas por la DGAC durante el período de gestión objeto de este informe, tendentes a lograr la recategorización del país, por parte de la FAA. En particular el cierre de todas las no conformidades, en el menor plazo posible.
- Efectuar a la brevedad posible una auditoría de Tecnologías de Información para verificar con la mayor objetividad la situación actual, la validez de las recomendaciones realizadas o en curso y la definición de un plan detallado tendente a una mejora sustancial a mediano plazo.
- Asegurar el cumplimiento del plan de mejoramiento y fortalecimiento del Control Interno.
- Dar cumplimiento a las gestiones que ha impulsado este Consejo, tendentes a realizar un minucioso análisis de las capacidades institucionales, con el propósito de incrementar, entre otros aspectos, la capacidad de ejecución presupuestaria de la DGAC.
- Continuar el proceso de normalización, en particular, lo correspondiente a la emisión de reglamentos tendentes a perfeccionar la regulación de la actividad aeronáutica nacional.

i. OBSERVACIONES SOBRE ASUNTOS DE ACTUALIDAD

No se consideran temas adicionales a los considerados en otros ítems del presente informe.

j. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Según consulta realizada al sistema de "Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría General de la República", el CETAC está atendiendo (en proceso), o ha atendido, todas las disposiciones y recomendaciones giradas por el Órgano Contralor.

Se encuentran en proceso las correspondientes al informe DFOE-IFR-IF-00010-2019 "INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIROS EN LO RELATIVO A LA FISCALIZACION DE LA FASE DE EXPLOTACION".

Según consta en las actas correspondientes, el CETAC ha girado las disposiciones necesarias para cumplir con las disposiciones y recomendaciones establecidas.

k. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

No observo disposiciones de otros órganos de control externo que deban ser consignadas en el presente informe.

l. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

En cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Externa, CETAC tomó el artículo primero de la sesión extraordinaria 76-2019 del 23 de octubre de 2019 que textualmente indica: "El señor José Alberto Rodríguez Rivera y la Señora Eida Karbon Carrillo, Auditores Externos de Consultores Financieros J R& Asociado, S.A.; proceden a exponer la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa Financiera, correspondiente al I Trimestre de 2019. Sobre el particular, SE ACUERDA: 1.-Dar por recibido la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa Financiera, correspondiente al I Trimestre 2019. 2.- Instruir a la Dirección General para que: a) Revise las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa Financiera, correspondiente al I Trimestre 2019, e informe a este Consejo Técnico. b) Revise y tenga presente las fechas de vencimiento para la contratación de la auditoría externa de los Estados Financieros a futuro y se precisen más los

términos de referencia de las futuras contrataciones, los cuales deberán ser conocidos y aprobados por este Consejo Técnico.

ANEXOS

ANEXO N°1: ESTADO ACTUAL DEL PRESUPUESTO

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO	VARIACIONES	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL DE EGRESOS
01	Salarios para meses fijos	3 184 818 964,00	16 750 000,00	3 168 068 964,00	2 407 465 644,29
02	Opciones	20 000 000,00		20 000 000,00	
03	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 204 818 964,00	16 770 000,00	3 188 088 964,00	2 407 465 644,29
04	Tiempo extra ordinario	160 000 000,00		160 000 000,00	165 582 079,30
05	Planchales, dietas, pasajes		2 000 000,00	2 000 000,00	
06	Dietas	37 413 400,00		37 413 400,00	20 450 397,59
07	REMUNERACIONES EVENTUALES	217 413 400,00		217 413 400,00	186 032 477,29
08	Prestaciones por años servicios	955 490 238,00	2 000 000,00	957 490 238,00	694 084 521,56
09	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 280 910 995,00		1 280 910 995,00	985 922 911,15
10	Desempeños	671 128 348,00		671 128 348,00	
11	Salarios escalafón	619 522 152,00	2 000 000,00	617 522 152,00	527 609 913,54
12	Otros incentivos salariales	1 816 020 574,00		1 816 020 574,00	1 350 016 977,61
13	INCENTIVOS SALARIALES	5 343 072 297,99	2 000 000,00	5 341 072 297,99	3 528 722 115,84
14	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	745 250 568,00		745 250 568,00	564 261 341,02
15	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y de Desarrollo Comunal	40 283 813,00		40 283 813,00	30 494 441,05
16	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	785 534 381,00		785 534 381,00	594 755 782,07
17	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	409 233 554,00		409 233 554,00	329 688 005,06
18	Aportes Patronales al Fondo de Capitalización Laboral	120 821 446,00		120 821 446,00	91 483 357,00
19	Contribución Patronal al Fondo de Ahorro para la Vejez	241 702 867,00		241 702 867,00	182 966 671,10
20	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	429 425 464,00	0,00	429 425 464,00	240 343 322,31
21	Otros aportes patronales	1 201 265 353,00	0,00	1 201 265 353,00	854 691 773,49
22	REMUNERACIONES DIVERSAS	9 000 000,00		9 000 000,00	2 000 000,00
23	REMUNERACIONES	10 761 102 395,99	16 750 000,00	10 744 352 395,99	7 548 643 397,28

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO	VARIACIONES	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL DE EGRESOS
01	Alquiler de edificios locales y terrenos	39 941 600,00	0,00	39 941 600,00	30 408 000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11 770 000,00	9 850 000,00	21 620 000,00	3 263 917,77
03	Alquiler de equipo de cómputo	203 800 000,00	107 760 575,66	311 560 575,66	118 504 725,11
04	Alquiler y servicios para telecomunicaciones	154 820 000,00	153 194 514,40	308 014 514,40	229 602,40
05	Otros alquileres	4 540 000,00	274 500,00	4 814 500,00	1 260 500,00
06	ALQUILERES	413 871 600,00	39 951 438,74	453 823 038,74	153 725 741,28
07	Servicio de agua y alcantarillado	270 500 000,00	10 403 634,94	280 903 634,94	130 940 173,87
08	Servicio de energía eléctrica	317 403 683,10	56 718 524,94	374 122 208,04	201 674 573,36
09	Servicio de correo	2 450 000,00	1 500 000,00	3 950 000,00	2 400 000,00
10	Servicio de telecomunicaciones	210 600 000,00	83 000 000,00	293 600 000,00	75 702 418,16
11	Otros servicios básicos	54 480 000,00	0,00	54 480 000,00	9 308 042,20
12	SERVICIOS BÁSICOS	853 433 683,10	148 622 168,98	1 002 055 852,08	470 025 207,28
13	Información	48 700 000,00	6 500 000,00	55 200 000,00	20 600 270,00
14	Publicidad y propaganda	12 050 000,00		12 050 000,00	34 500,00
15	Impresión, reproducción y otros	4 126 325,00		4 126 325,00	722 211,68
16	Transporte de bienes	9 700 000,00	750 000,00	10 450 000,00	468 884,75
17	Servicios de transporte	150 000,00		150 000,00	
18	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500 000,00		1 500 000,00	636 178,31
19	Servicios de transacciones electrónicas de información	966 400 000,00	228 907 409,89	1 195 307 409,89	456 253 009,70
20	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 043 126 325,00	222 157 409,89	1 265 283 734,89	478 523 045,41
21	Servicios médicos y de laboratorio	85 330 216,91	608 000,00	85 938 216,91	61 967 889,96
22	Servicios jurídicos	29 600 000,00		29 600 000,00	16 491 707,74
23	Servicios de ingeniería	1 012 456 666,00	678 113 908,04	1 690 570 574,04	141 526 940,19
24	Servicios en ciencias exactas y naturales	33 818 220,00	8 788 024,59	42 606 244,59	11 840 656,56
25	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	79 800 000,00	31 420 000,00	111 220 000,00	
26	Servicios generales	1 321 791 505,76	190 484 470,00	1 512 275 975,76	1 200 692 409,28
27	Otros servicios de gestión y apoyo	1 232 984 407,00	230 000,00	1 233 214 407,00	845 688 177,54
28	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 995 841 045,67	520 851 492,97	4 516 692 538,64	2 287 609 416,57
29	Transporte dentro del país	7 905 420,00		7 905 420,00	3 028 004,49
30	Transporte en el exterior	151 402 000,00	12 700 000,00	164 102 000,00	65 963 172,50
31	Vehículos en el exterior	16 500 000,00		16 500 000,00	32 187 778,81
32	Vehículos en el interior	275 736 650,00	36 200 000,00	311 936 650,00	80 564 196,62
33	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	474 221 770,00	24 700 000,00	498 921 770,00	179 743 150,48
34	Seguros	210 000 000,00	2 770 770,00	212 770 770,00	91 802 869,00
35	SEGUROS MARITIMOS Y OTRAS OBLIGACIONES	210 000 000,00	2 000 770,00	212 000 770,00	94 802 869,00
36	Atención de capacitación	373 878 000,00	38 311 000,00	412 189 000,00	220 812 412,13
37	Actividades protocolarias y torneos	1 000 000,00		1 000 000,00	240 248,75
38	Gastos de representación institucional	1 550 000,00		1 550 000,00	317 316,45
39	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 550 000,00	38 311 000,00	2 588 311 000,00	221 170 197,53
40	Mantenimiento de edificios locales y terrenos	44 210 000,00	4 803 789,12	49 013 789,12	19 602 523,21
41	Mantenimiento de vías de comunicación	29 000 000,00	86 811 546,90	115 811 546,90	27 501 127,26
42	Mantenimiento de mobiliarios y otros bienes	29 500 000,00		29 500 000,00	17 094 213,13
43	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	21 450 000,00	2 200 000,00	23 650 000,00	5 964 408,89
44	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7 000 000,00	20 700 000,00	27 700 000,00	25 248 861,27
45	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	15 160 000,00	1 075 000,00	16 235 000,00	
46	Mantenimiento y reparación de equipo de computación y sistemas de información	140 700 000,00	706 067,94	141 406 067,94	6 417 044,15
47	Mantenimiento y reparación de otros equipos	12 343 400,00		12 343 400,00	46 940 593,82
48	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	333 521 700,00	85 310 616,51	418 832 316,51	28 021 193,22
49	Otros impuestos	3 706 250,00		3 706 250,00	176 081 063,01
50	IMPUESTOS	3 706 250,00		3 706 250,00	105 030,00
51	Servicios de explotación		110 132 507,50	110 132 507,50	110 132 507,50
52	Intereses moratorios y multas	25 400 000,00		25 400 000,00	188 628 615,33
53	Diversos	5 000 000,00		5 000 000,00	
54	SERVICIOS DIVERSOS	30 400 000,00	780 495 007,50	810 895 007,50	298 758 523,43
55	SERVICIOS	7 735 960 777,77	489 813 506,57	8 225 774 284,34	4 311 745 145,05

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO	VARIACIONES	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL DE EGRESOS
01	Carbón y derivados	25.531.940,00	15.000.000,00	41.531.940,00	27.857.790,50
02	Productos farmacéuticos y médicos	6.237.290,50	-	6.237.290,50	4.064.965,00
03	Tóxicos, pederes y drogas	4.804.402,00	-	4.804.402,00	9.302.241,00
04	Otros productos químicos y reactivos	422.702,00	10.157.397,46	10.580.099,46	323.272,10
05	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	39.213.031,50	4.841.693,04	44.054.724,54	41.799.781,10
06	Alimentos y productos agropecuarios	5.577.090,00	2.739.599,75	8.316.689,75	5.026.576,34
07	Materiales y productos metálicos	7.137.174,00	-	7.137.174,00	5.126.789,24
08	Materiales y productos cerámicos y afines	6.640.110,00	6.850.000,00	13.490.110,00	3.662.236,89
09	Maderas y sus derivados	1.033.440,00	-	1.033.440,00	634.476,00
10	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	20.867.016,20	4.825.700,00	25.692.716,20	20.346.612,32
11	Materiales y productos de vidrio	500.000,00	-	500.000,00	348.540,65
12	Materiales y productos de plástico	2.309.700,00	-	2.309.700,00	551.111,34
13	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.845.700,00	-	1.845.700,00	1.376.629,19
14	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	47.775.136,20	11.675.200,00	59.450.336,20	34.778.561,62
15	Herramientas e instrumentos	4.531.491,00	855.200,00	5.386.691,00	1.702.090,26
16	Repuestos y accesorios	14.925.390,35	17.900.000,00	32.825.390,35	27.905.290,55
17	HEERRRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.479.681,35	16.814.000,00	32.293.681,35	23.623.310,81
18	Órdenes y materiales de oficina y cómputo	10.421.060,00	9.040,00	10.430.100,00	4.839.670,77
19	Órdenes y materiales de otros hospitales y de investigación	50.507.042,40	2.231.310,75	52.738.353,15	39.248.067,80
20	Órdenes y materiales de hospitales y de investigación	15.023.823,00	895.840,00	15.919.663,00	4.263.128,89
21	Tarjetas y materiales de oficina	4.013.892,75	1.346.070,00	5.360.000,00	533.670,79
22	Órdenes y materiales de oficina y cómputo	2.594.416,00	1.975.070,00	4.569.486,00	860.617,87
23	Órdenes y materiales de oficina y cómputo	23.000,00	-	23.000,00	39.250,00
24	Otros órdenes y materiales de oficina y cómputo	4.390.451,00	23.200,00	4.413.651,00	877.711,24
25	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	109.866.319,65	6.791.890,75	116.658.210,40	50.346.506,81
26	MATERIALES Y SUMINISTROS	261.971.456,70	42.494.383,34	304.465.840,04	157.062.236,96

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO	VARIACIONES	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL DE EGRESOS
01	Materiales y equipos para investigación	4.943.450,00	12.482.870,00	17.426.320,00	14.891.027,00
02	Equipos de transporte	600.000,00	141.841.380,50	142.441.380,50	120.711.380,50
03	Equipos de comunicaciones	57.423.000,00	28.900.000,00	86.323.000,00	22.719.325,44
04	Equipos mobiliario de oficina	7.181.400,00	84.258.100,00	91.439.500,00	17.434.243,98
05	Equipos programables de cómputo	38.394.000,00	51.516.000,00	89.910.000,00	59.910.000,00
06	Equipos cambiados de laboratorio e investigación	1.506.000,00	2.537.000,00	4.043.000,00	949.076,40
07	Equipos y mobiliario de laboratorio de investigación	712.976,00	2.064.400,00	2.777.376,00	1.875.128,59
08	Materiales para el mobiliario de oficina	9.217.000,00	57.413.000,00	66.630.000,00	10.910.252,50
09	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	122.371.006,00	387.130.810,58	509.501.816,58	399.336.370,79
10	Edificios	17.435.000,00,00	4.273.730.977,42	4.291.165.977,42	72.594.350,00
11	Acuerdos	23.877.027.202,31	5.885.701.670,78	29.762.728.873,09	3.466.773.663,56
12	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	40.992.027.202,31	10.139.432.648,20	51.131.459.850,51	3.539.768.013,56
13	Tarjetas	405.000.000,00	9.000.000.000,00	9.405.000.000,00	1.730.400,00
14	BIENES FRECUENTES	405.000.000,00	9.000.000.000,00	9.405.000.000,00	1.730.400,00
15	Bienes duraderos	339.400.000,00	312.827.400,00	652.227.400,00	72.859.860,00
16	BIENES DURADEROS DIVERSOS	339.400.000,00	312.827.400,00	652.227.400,00	72.859.860,00
17	BIENES DURADEROS	41.977.811.208,31	1.062.299.237,40	43.040.110.445,71	3.811.964.263,35

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO	VARIACIONES	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL DE EGRESOS
01	Transferencias corrientes a Organismos Desempeñados	1.189.794.599,22	756.671.627,20	1.946.466.226,42	907.830.833,80
02	Transferencias corrientes a instituciones financieras no financieras	38.305.351,09	-	38.305.351,09	18.331.092,50
03	Fuente en el extranjero para gastos corrientes	15.500.800.000,00	70.000,00	15.500.870.000,00	11.920.248.698,77
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12.190.520.850,22	156.735.627,50	12.347.256.477,72	12.866.410.605,07
05	Amplios e Incentivos	3.530.000,00	-	3.530.000,00	1.730.400,00
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.530.000,00	-	3.530.000,00	1.730.400,00
07	Instituciones legales	151.000.000,00	0,00	151.000.000,00	20.452.370,80
08	Otros prestaciones FINES DE LUCRO	81.700.000,00	-	81.700.000,00	29.230.133,50
09	PRESTACIONES	712.700.000,00	0,00	712.700.000,00	49.120.983,38
10	Transferencias corrientes a empresas privadas	2.480.444.740,00	1.437.053.689,09	3.917.500.429,09	3.233.129.470,23
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	2.480.444.740,00	1.437.053.689,09	3.917.500.429,09	3.233.129.470,23
12	Transferencias corrientes a organismos internacionales	35.000.000,00	5.304.915,87	40.304.915,87	29.695.084,13
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.000.000,00	5.304.915,87	40.304.915,87	29.695.084,13
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.942.215.564,22	1.295.015.146,32	21.237.230.710,54	16.105.086.542,81

CODIGO	PARTIDA-GRUPO-SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO	VARIACIONES	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL DE EGRESOS
01	Órdenes no presupuestadas	-	264.343.420,33	264.343.420,33	-
02	Órdenes presupuestadas	-	-	-	264.343.420,33
03	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	264.343.420,33	264.343.420,33	-
04	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	264.343.420,33

TOTAL GENERAL 80.685.000,00 0,00 80.685.000,00 31.984.524.382,45